

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2026  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA**

| TEMA   | OBJETIVO DEL TEMA  | ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO   | FECHAS DE CUMPLIMIENTO |            | RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES                             | INSTRUMENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO                  |
|--|--|---|------------------------|------------|---|--|
|  |  |   | INICIO                 | TÉRMINO    |   |  |
| 1.-Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa | Que los y las integrantes del Comité de Ética analicen, comprendan y cumplan el contenido del Código de Ética.                           | Realizar reuniones, cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y sensibilización de los temas contenidos en el Código de Ética y que deberán ser expuestos durante estos eventos.  | Marzo 2026             | marzo 2026 | Presidente y Secretaria(o) ejecutiva(o) del Comité de Ética | Listas de asistencia, fotografías.                       |
| 2.-Principios rectores del servicio público                                      | Todos los y las servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán conocer y cumplir los "principios constitucionales y legales" | 1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica los "principios constitucionales y legales".<br>2.- Difundir los "principios constitucionales y legales" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, Volantes y las vías más eficaces existentes.<br>3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta | Mayo 2026              | mayo 2026  | Presidente y Secretaria(o) ejecutiva(o) del Comité de Ética | Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos. |

|  |   |   |                 |                 |   |  |
|--|---|---|-----------------|-----------------|---|--|
| 3.-Valores éticos que rigen el servicio público                          | Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán conocer y cumplir los "valores éticos"       | <p>1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica los "valores éticos".</p> <p>2.- Difundir los "valores éticos" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, volantes y las vías Más eficaces existentes.</p> <p>3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta.</p>             | Julio 2026      | Julio 2026      | Presidente y Secretaria(o) ejecutiva(o) del Comité de Ética | Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos. |
| 4.- Reglas de integridad (conductas específicas) en el servicio público. | Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán conocer y cumplir las "reglas de integridad" | <p>1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica las "reglas de integridad".</p> <p>2.- Difundir las "reglas de integridad" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, volantes y las vías Más eficaces existentes.</p> <p>3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta.</p> | Septiembre 2026 | Septiembre 2026 | Presidente y Secretaria(o) ejecutiva(o) del Comité de Ética | Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos. |
| 5.- Protocolo de actuación en materia de                                 | Todos los servidores públicos registrados en la Secretaría  | 1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y   | Noviembre 2026  | Noviembre 2026  | Presidente y Secretaria(o) ejecutiva(o) del Comité de Ética | Listas de asistencia, fotografías, correos electrónicos. |

|                          |   |  |  |  |  |  |
|--------------------------|---|--|--|--|--|--|
| contrataciones públicas. | de Transparencia y Rendición de Cuentas y los que fungen como residentes de obra en contrataciones públicas, deberán conocer y cumplir los conceptos contenidos en el "protocolo en materia de contrataciones públicas" | poner en práctica el "el protocolo de actuación".<br>2.- Difundir el "el protocolo de actuación" mediante oficios, Correos electrónicos, trípticos y las vías más Eficaces existentes.<br>3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas". |  |  |  |  |
|--------------------------|---|--|--|--|--|--|

**Artículo 29 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Lic. María Eugenia Sandoval González**  
Subdirectora de Administración y Finanzas  
Presidenta Propietario

**Mtra. Ramona López Lizárraga**  
Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia  
Secretaria Ejecutiva